TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 649/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 360.904, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Asunción, 25 de julio de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de julio de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a Servicios de "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, ID N° 360.904; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b) y Art. 32º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de junio de 2019, a las siguientes firmas: Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo, Mario Raúl Ibarrola Adorno y Diego Szklarkiervicz Kaller.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 03 de julio de 2019 a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, En Obras de Nelson Segovia Azucas, Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, N&F Ingeniería de Yannina Notario, Ing. Mario Raúl Ibarrola, Ing. Diego Szklarkiervicz y JC Constructora de Juan Agustín Canatta.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 360.904, a la firma oferente Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019.

Que, en virtud del Artículo 1º de la Resolución SNC Nº 602/2019 se designa a la señora María Cristina Rejalaga Samudio, Directora de Secretaría Privada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 15 al 26 de julio de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 649 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 360.904, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 360.904,** a la firma oferente **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 360.904**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC